

Vocales:

Don Francisco Gomá Musté.
Don Pedro Cerezo Galán.
Suplente: Don Francisco Canals Vidal.

Psicología

Presidente: Don Miguel Siguan Soler.

Vocales:

Don Francisco Gomá Musté.
Don Pedro Cerezo Galán.
Suplente: Don Francisco Canals Vidal.

Barcelona, 26 de septiembre de 1969.—El Secretario general, E. Gedeas.—Visto bueno: El Rector accidental, F. Estapé.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican a continuación, de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, han sido admitidos y excluidos los siguientes señores:

Botánica ecológica

D. Pablo Prieto Fernández.

Fisiología animal (segunda Adjuntia)

D. Aurelio Murillo Taravillo.

Farmacia galénica (tercera Adjuntia)

D. Antonio Cerezo Galán.

Geología aplicada (segunda Adjuntia)

D. Carlos Dorronsoro Fernández.

Química inorgánica (primera y segunda Adjuntias)

D. Francisco José Sánchez Santos.
D. José Manuel Suárez Cardeso.

Química orgánica (primera Adjuntia)

No se presentó ningún aspirante.

Bioquímica (tercera Adjuntia)

D. José María Medina Jiménez.

Excluidos del concurso-oposición a la plaza de Bioquímica (tercera Adjuntia)

Don Alfonso Cano García, por no acreditar en su documentación el tiempo de docencia que determina la convocatoria.
Don José Ignacio Núñez de Castro y García no acredita la docencia.

De conformidad con las disposiciones vigentes, se concede un plazo de quince días para que los interesados puedan aportar los documentos que justifiquen los extremos que motivan su exclusión.

Granada, 22 de septiembre de 1969.—El Secretario general, José María Suñé.—Visto bueno: El Rector, F. Mayor Zaragoza.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría económica» (segunda Adjuntia) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad expresada.

Terminado el plazo señalado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril último de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969), para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Teoría económica» (segunda Adjuntia) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad en Málaga, para que los

aspirantes excluidos aportasen los documentos que motivaron su exclusión, ha sido admitido definitivamente don José Manuel Simón Vilchez.

Quedando definitivamente excluido don Carlos Román del Río por no aportar los requisitos exigidos.

Granada, 29 de septiembre de 1969.—El Secretario general, José María Suñé.—Visto bueno: Por el Rector, A. Ranaoño.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica sobre relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Resolución de 3 de junio de 1969 para provisión de tres plazas de Oficiales en el Organismo autónomo «Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo».

En cumplimiento de lo previsto en la base I de la Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo de fecha 3 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de julio) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Oficiales en el Organismo autónomo «Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo», y transcurrido el plazo que para formular reclamaciones contra posibles exclusiones se concedía en la Resolución de 19 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de septiembre), que publicaba la lista provisional de aspirantes admitidos.

Esta Secretaría General Técnica ha dispuesto elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos que se contenía en la citada Resolución de 19 de agosto de 1969.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Secretario general Técnico, Enrique Sánchez de León.

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica sobre relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Resolución de 3 de junio de 1969 para provisión de seis plazas de Técnicos en el Organismo autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.

En cumplimiento de lo previsto en la base primera de la Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo de fecha 3 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de julio) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de Técnicos en el Organismo autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y transcurrido el plazo que para formular reclamaciones se concedía en la Resolución de 27 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de septiembre), que publicaba la lista provisional de admitidos y excluidos.

Esta Secretaría General Técnica ha dispuesto confirmar la exclusión de don Antonio Hernández de la Torre y elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos que se contenía en la citada Resolución de 27 de agosto de 1969.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Secretario general Técnico, Enrique Sánchez de León.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de Zona y del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37, 38, 42 y 44 del Estatuto Jurídico de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social, aprobado por Orden ministerial de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad las plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios declaradas vacantes por Resolución de esta Delegación General de fecha 7 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) y rectificación de 30 de julio del presente año y que corresponden al turno de concurso-oposición, que son las siguientes:

<p>PROVINCIA DE ALAVA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Vitoria.</p>	<p>PROVINCIA DE CÁCERES</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Cáceres. Una en Plasencia.</p>	<p>Una en Hernani. Una en Irún. Una en Mondragón. Una en Rentería. Una en Tolosa.</p>	<p>PROVINCIA DE NAVARRA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Pamplona.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Pamplona.</p>
<p>PROVINCIA DE ALBACETE</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Albacete.</p>	<p>PROVINCIA DE CÁDIZ</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Jerez de la Frontera.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Tres en Cádiz. Una en Algeciras. Dos en Jerez de la Frontera. Una en la Línea de la Concepción. Una en Puerto de Santa María. Una en San Fernando. Una en Sanlúcar de Barrameda.</p>	<p>PROVINCIA DE HUELVA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Huelva.</p>	<p>PROVINCIA DE ORENSE</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Orense.</p>
<p>PROVINCIA DE ALICANTE</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Alicante. Una en Alcoy. Dos en Elche. Una en Elda. Una en Villena.</p>	<p>PROVINCIA DE CASTELLÓN</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Castellón. Una en Burriana. Una en Vall de Uxó. Una en Villarreal de los Infantes.</p>	<p>PROVINCIA DE HUESCA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Huesca.</p>	<p>PROVINCIA DE OVIEDO</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Oviedo. Dos en Avilés. Una en La Felguera. Tres en Gijón. Una en Mieres. Una en Sama de Langreo.</p>
<p>PROVINCIA DE ALMERÍA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Almería.</p>	<p>PROVINCIA DE CIUDAD REAL</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Ciudad Real. Una en Puertollano.</p>	<p>PROVINCIA DE JAÉN</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Jaén. Una en Andújar. Una en Linares. Una en Úbeda.</p>	<p>PROVINCIA DE PALENCIA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Palencia.</p>
<p>PROVINCIA DE ÁVILA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Ávila.</p>	<p>PROVINCIA DE CÓRDOBA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Tres en Córdoba. Una en Lucena. Una en Puente-Genil.</p>	<p>PROVINCIA DE LEÓN</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en León.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en León. Una en Ponferrada.</p>	<p>PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Las Palmas. Una en Telde.</p>
<p>PROVINCIA DE BADAJOZ</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Badajoz. Una en Mérida.</p>	<p>PROVINCIA DE LA CORUÑA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en La Coruña. Una en El Ferrol del Caudillo. Una en Santiago de Compostela.</p>	<p>PROVINCIA DE LÉRIDA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Lérida.</p>	<p>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Pontevedra. Tres en Vigo.</p>
<p>PROVINCIA DE BALEARES</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Palma de Mallorca.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Palma de Mallorca.</p>	<p>PROVINCIA DE CUENCA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Cuenca.</p>	<p>PROVINCIA DE LOGROÑO</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Logroño.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Logroño.</p>	<p>PROVINCIA DE SALAMANCA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Salamanca.</p>
<p>PROVINCIA DE BARCELONA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Hospitalet de Llobregat. Una en Prat de Llobregat.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Cornellá de Llobregat. Una en Esplugas - San Justo Desvern. Una en Cava-Viladecans. Una en Granollers. Una en Igualada. Dos en Manresa. Dos en Mataró. Una en Mollet del Valles. Una en Moncada-Reixach. Una en Prat de Llobregat. Una en Rubí. Una en San Adrián de Besós. Una en San Baudilio de Llobregat. Una en San Feliu de Llobregat. Una en Sardañola-Ripollés. Una en Vich. Una en Villanueva y Geltrú.</p>	<p>PROVINCIA DE GERONA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Gerona.</p>	<p>PROVINCIA DE LUGO</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Lugo.</p>	<p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Santa Cruz de Tenerife.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Santa Cruz de Tenerife. Una en La Laguna.</p>
<p>PROVINCIA DE BURGOS</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Burgos. Una en Miranda de Ebro.</p>	<p>PROVINCIA DE GRANADA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Granada. Una en Motril.</p>	<p>PROVINCIA DE MADRID</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Trece en Madrid. Una en Leganés.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Alcalá de Henares. Una en Aranjuez. Una en Getafe. Una en Leganés. Una en Torrejón de Ardoz.</p>	<p>PROVINCIA DE SANTANDER</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Santander. Una en Torrelavega.</p>
	<p>PROVINCIA DE GUADALAJARA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Guadalajara.</p>	<p>PROVINCIA DE MÁLAGA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Cuatro en Málaga. Una en Antequera.</p>	<p>PROVINCIA DE SEGOVIA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Segovia.</p>
	<p>PROVINCIA DE GUIPÚZCOA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Tres en San Sebastián. Una en Elbar.</p>	<p>PROVINCIA DE MURCIA</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Dos en Murcia. Una en Cartagena. Una en Cieza. Una en Molina de Segura.</p>	<p>PROVINCIA DE SEVILLA</p> <p><i>Practicantes de Zona</i></p> <p>Una en Sevilla.</p> <p><i>Practicantes del Servicio de Urgencia</i></p> <p>Una en Alcalá de Guadaíra. Una en Carmona.</p>

Una en Dos Hermanas.
Una en Ecija.
Una en Moron de la Frontera.
Una en Utrera.

PROVINCIA DE SORIA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Soria.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Tarragona.
Una en Reus.
Una en Tortosa.

PROVINCIA DE TERUEL

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Teruel.

PROVINCIA DE TOLEDO

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Toledo.
Una en Talavera de la Reina.

PROVINCIA DE VALENCIA

Practicantes de Zona

Tres en Valencia.
Una en Benicalap (Valencia).

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Alcira.
Una en Algemesi.
Una en Carcagente.
Una en Candia.
Una en Jativa.
Una en Onteniente.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Practicantes de Zona

Una en Valladolid.

Practicantes del Servicio de Urgencia

Tres en Valladolid.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Practicantes de Zona

Una en Baracaldo.
Una en Santurce.

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Durango.

PROVINCIA DE ZAMORA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Zamora.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Practicantes de Zona

Tres en Zaragoza.

CEUTA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Ceuta.

MELILLA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Melilla.

Las normas que han regir en este concurso-oposición son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios con capacidad legal para el ejercicio de la profesión en España y que posean la adecuada aptitud psicofísica para el desempeño de su función.

2.ª Las instancias (según modelo que al final se inserta), debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán en el Registro de la Delegación General o en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

A la instancia se acompañará el recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se haya presentado la instancia la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de concurso-oposición. Asimismo deben acompañar a la instancia cuantos méritos estimen procedentes, los cuales deberán estar debidamente documentados, incluyendo una relación numerada de los mismos.

3.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un Inspector Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales: Un Médico en representación de la Facultad de Medicina destinado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia. Un Médico propuesto por la Dirección General de Sanidad. Un Practicante-Ayudante Técnico Sanitario propuesto por el Consejo Nacional de Colegios de A. T. S., Sección Practicantes.

Secretario: Un Inspector Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Cada uno de los miembros de este Tribunal tendrá su suplente correspondiente, que podrá sustituir al titular en cualquier momento de la oposición. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar si no están presentes al menos cuatro de sus miembros.

Si el elevado número de opositores lo requiriese podrá designarse más de un Tribunal para juzgar los ejercicios del concurso-oposición.

4.ª Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal y relación de los opositores admitidos y excluidos (si los hubiere), concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos ante la Comisión Central sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el texto articulado primero de la Ley de Bases de la Seguridad Social (Decreto de 21 de abril de 1966).

5.ª Los ejercicios del concurso-oposición, que se celebrarán en Madrid serán tres, todos ellos eliminatorios, y consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio: Valoración de los méritos aportados por los opositores con arreglo al baremo aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), que es el siguiente:

	Puntos
Por cada matrícula de honor en la carrera	0,25
Por los diplomas expedidos por el Estado, Provincia o Municipio o entidades estatales o paraestatales ...	0,50
Por el título de Bachiller Superior, Maestro, Perito, Graduado social o similares	1,00
Por plaza de Practicante-Ayudante Técnico Sanitario en Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio obtenida por oposición	3,00
Por becas o premios por oposición durante la carrera o después de ella	1,00
Por plazas obtenidas por oposición de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios en entidades particulares	0,50
Por cada año de ejercicio profesional acreditado por certificación del Colegio correspondiente (hasta un máximo de dos puntos)	0,10
Por cada año de ejercicio en la Seguridad Social con nombramiento o autorización (hasta un máximo de diez puntos)	1,00
Por el título de diploma de las especialidades oficialmente reconocidas a los Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios, siempre que se exija como mínimo dos años de especialización	3,00

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa aprobado que se inserta al final de esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Los opositores realizarán las pruebas prácticas que determine el Tribunal.

6.ª Una vez rectificada la relación de opositores admitidos, si hubiera lugar a ello, el Tribunal procederá a dar efectividad al primer ejercicio del concurso-oposición con el estudio de las documentaciones presentadas por los opositores, valorando los méritos de acuerdo con el baremo inserto en el apartado quinto de esta convocatoria.

7.ª La puntuación del primer ejercicio será la resultante de la valoración, con arreglo al baremo anteriormente reseñado de los méritos acreditados documentalmente por los opositores.

8.ª El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores que han superado el primer ejercicio del concurso-oposición y los que hayan sido eliminados.

9.ª Al publicar la relación de los opositores que han superado el primer ejercicio del concurso-oposición, el Tribunal anunciará el día, hora y local de comienzo del segundo ejercicio con un plazo no menor al decimoquinto día hábil posterior al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El orden de actuación de los opositores se determinará en sorteo público, que se efectuará en la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, Madrid, al octavo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citación anteriormente aludida.

10. En los ejercicios segundo y tercero, cada uno de los miembros del Tribunal podrá otorgar al opositor de 0 a 20 puntos y la calificación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas, necesitando el opositor un mínimo de 10 puntos en el segundo ejercicio para poder pasar al tercero y la misma puntuación en el tercero para finalizar la oposición.

11. Al finalizar cada sesión en el segundo y tercer ejercicio, el Tribunal calificará a los opositores presentados, exponiendo públicamente la relación de los que han superado la calificación mínima exigida para aprobar el ejercicio.

12. Todos los actos de la oposición serán públicos.
13. La convocatoria será única, siendo eliminados los opositores que no se presenten al ser llamados por el Tribunal para cualquiera de los ejercicios, salvo que justifiquen plenamente su incomparecencia. En caso de que la justifiquen y la acepte el Tribunal, éste fijará nueva fecha para su actuación.
14. La suma de las puntuaciones logradas en cada uno de los ejercicios determinará el orden en que figuren los opositores en la propuesta de aprobados que el Tribunal elevará a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión. El número de aprobados no podrá exceder en ningún caso del de plazas convocadas.
15. Aprobada la propuesta del Tribunal por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación nominal de opositores aprobados por el orden de puntuación alcanzada.
16. Los opositores aprobados efectuarán la elección de plaza mediante instancia dirigida al Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, en el plazo y condiciones que al efecto se indicarán en la resolución que aprueba el concurso-oposición.
17. Los opositores aprobados a los que no se asigne plaza por no haberles correspondido una de las que soliciten, así como los que no tomen posesión de la que les haya correspondido, o renuncien a la misma antes de transcurrir un año de servicio, perderán los derechos derivados de la oposición aprobada, en tal supuesto la plaza afectada se considerará vacante a los efectos de posterior declaración.
18. El plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada a los opositores aprobados será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de la notificación que la Jefatura de Servicios Sanitarios de la provincia respectiva cursará a cada uno de los interesados.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.—El Delegado general, José María Martínez Estrada.

Programa que ha de regir en el concurso-oposición que se convoca para cubrir plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de zona y del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social

- Tema 1.º Descripción del organismo humano en general. Regiones topográficas: Planos, ejes y puntos que deben ser estudiados.
- Tema 2.º Descripción general del esqueleto humano. Clasificación de los huesos y su enumeración.
- Tema 3.º Anatomía del cráneo y cara.

- Tema 4.º Anatomía de las regiones torácica y abdominal.
- Tema 5.º Anatomía del corazón y de los grandes vasos.
- Tema 6.º Fisiología de la circulación sanguínea.
- Tema 7.º Fisiología del aparato respiratorio.
- Tema 8.º Los síntomas de enfermedad y manera de recogerlos para información del Médico. La gráfica de temperatura, pulso y respiración.
- Tema 9.º La terapéutica como fin de la Medicina. La prescripción médica secundada por el Practicante.
- Tema 10. La administración de medicamentos por vía parenteral. Las inyecciones intradérmicas, subcutáneas e intramúsculares: Sus técnicas. Accidentes que pueden presentarse y manera de evitarlos.
- Tema 11. El «gota a gota» endovenoso y rectal. Sus técnicas. La inyección endovenosa: Técnica, accidentes y manera de evitarlos.
- Tema 12. La administración de sueros inmunizantes: Sus clases y accidentes que pueden ocasionar. Técnicas para evitar las reacciones séricas.
- Tema 13. Material necesario para la práctica de las distintas clases de inyecciones. Normas de aplicación de antibióticos y medicamentos especiales.
- Tema 14. Anatomía de las venas asequibles a la flebotomía. Técnica de la sangría.
- Tema 15. Toma de sangre para el recuento y fórmula leucocitaria, velocidad de sedimentación y otros análisis hematológicos.
- Tema 16. Técnica de la aplicación de aerosoles y de la terapéutica con oxígeno.
- Tema 17. Enumeración de las intoxicaciones y envenenamientos más frecuentes y medidas urgentes de tratamiento.
- Tema 18. Técnica del lavado de estómago y del sondaje uretral.
- Tema 19. Concepto general y clasificación de las heridas.
- Tema 20. Signos de infección de las heridas. Métodos preventivos.
- Tema 21. Hemorragia. Hemostasia provisional. Compresión de los troncos vasculares. Taponamiento.
- Tema 22. Conducta del Practicante en la asistencia a un herido y a un quemado.
- Tema 23. Conducta del Practicante en la asistencia a un fracturado.
- Tema 24. Concepto de la reanimación de urgencia. Técnicas de respiración artificial.
- Tema 25. Vendajes en general: Sus clases. Estudio de los vendajes simples.
- Tema 26. Vendajes compuestos. Técnicas de aplicación.
- Tema 27. Técnica de los vendajes enyesados. Vendaje de cola de cisne, gotieras y férulas.

MODELO DE INSTANCIA

Don natural de provincia de con residencia calle de número tiene el honor de exponer:

Que habiéndose convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en resolución de de de 19..... («Boletín Oficial del Estado» de), concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de zona y de Servicios de Urgencia de la Seguridad Social, y reuniendo el que suscribe todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria, las cuales se comprometen a acreditar con la documentación correspondiente, en el plazo que al efecto se señala.

SUPLICA a V. I. se sirva admitir la presente solicitud y recibo de abono de derechos, y al que suscribe a la práctica de los ejercicios de la referida oposición.

Se acompaña relación de méritos, acreditados todos ellos documentalmente.

Gracia que espera alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 19.....

(Firma.)